

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

Sesión:

Extraordinaria N. º ONCE.

ACUERDO:

NUMERO: TRES.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta municipalidad lleva en el año dos mil veintiuno, en el ACTA NÚMERO ONCE: En Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal del Municipio de Ciudad El Triunfo, departamento de Usulután, a las catorce horas del día doce de julio del año dos mil veintiuno, se encuentra asentado el acuerdo que literalmente dice: ACUERDO NÚMERO TRES: En base Art. 7 y 76 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el Consejo Municipal toma la iniciativa de realizar el nombramiento del Encargado de Acceso a la Información Pública de la municipalidad, por eso en consideración de que el señor César Arnulfo Mejía Martínez, Secretario Municipal es quien cuenta con las características expresadas en el Art. 49 de la mencionada Ley asimismo en uso de sus facultades legales conferidas en los Artículos 203 y 204 ordinal 3º de la Constitución de la República; Artículo 2; Artículo 3 numeral 3 y 5; Artículo 8, Artículo 30 numerales 4 y 8, Artículo 31 numeral 8; y Artículo 34 del Código Municipal, por Votación Unánime, ACUERDA: Nombrar Ad-honorem como Oficial Municipal de Acceso a la Información Pública al Sr. César Arnulfo Mejía Martínez, Secretario Municipal, para el periodo comprendido desde 13 de julio de 2021 al 30 de abril de 2024, salvo que el incumpliendo de los deberes y obligaciones establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública demanden la destitución del cargo otorgado. Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. """"""-ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para su cumplimiento y efectos legales se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de El Triunfo el día 14 de enero del año dos mil veintidós.

Secretario Municipal

ALCALDÍA DE EL TRIUNFO

Barrio El Centro, 1º Calle Poniente, Ciudad EL Triunfo, Departamento de Usulután, República de El Salvador.

Teléfono: 2628-4501 correo: secretarilamuni.2021@gmail.com